L

a contabilidad dejó de aplicar solamente el valor o costo histórico hace mucho tiempo. A pesar de la facilidad de su determinación es evidente que no sirve para mostrar el valor de las cosas en la fecha de preparación de los estados financieros. No refleja la pérdida de valor de la moneda, ni eventos subsecuentes que pueden modificar el valor de los recursos. Confunde el aumento o disminución de valor con el concepto de utilidad.

Una cuestión clave, planteada hace mucho tiempo, es que las transacciones solo son una de las formas como pueden cambiar los recursos. Hay otros eventos que producen similares resultados, tales como los hechos de la naturaleza y los hechos económicos de terceros, como el Estado. Una vivienda levantada en la mitad de un lote sin urbanización adecuada puede carecer de vías de acceso y de servicios públicos domiciliarios, tales como energía, acueducto, alcantarillado y comunicaciones audio visuales. Si el Estado decide realizar las obras de urbanización, el valor de la casa aumentará sin que haya ocurrido una transacción sobre la misma. Algunos llaman a estas modificaciones como resultados por tenencia. Son tan irrebatibles que empezaron a ser medidas respecto de las propiedades mediante avalúos, de los cuales derivaron valorizaciones o desvalorizaciones. Siendo como son mediciones confiables, algunos insistieron que solo las transacciones originan ingresos o egresos, por lo que resolvieron usar como contrapartida el patrimonio. Aunque esté aumentaba de valor, no sucedía los mismo con la utilidad del periodo. Se empezó a sostener que se trataba de resultados no realizados. Nosotros no compartimos esta posición, hoy profundamente aceptada en nuestra legislación tributaria. Para nosotros esto es una forma de beneficiar a los capitalistas, mientras los empleados, que no tienen como capitalizarse, pagan impuestos sobre el total de sus ingresos, cuando debería ser al revés.

De acuerdo con IASB, según se lee en Marco de conceptos para los reportes financieros emitido en marzo de 2018, “*7.15 Income and expenses are classified and included either: ―(a) in the statement of profit or loss;11 or ―(b) outside the statement of profit or loss, in other comprehensive income.*”. En documentos de 1970 ya se utilizaba la expresión comprensivo que aún hoy no entendemos. Así las cosas, uno es el estado de ganancias o pérdidas y otro el estado de ingresos comprensivo o estado de desempeño financiero, que se conforma por el resultado de las ganancias y pérdidas y por los otros resultados (totales o comprensivos). Todo esto tiene que ver con la respuesta a la pregunta ¿Qué constituye la utilidad? Olvidamos que la utilidad es el mayor valor que se tiene en el patrimonio al terminar un ejercicio. En otras palabras, primero es necesario mantener el patrimonio para luego considerar que se ha producido una utilidad, cuyo destino puede ser el propio ente o terceros. En el pasado las legislaciones se esmeraron en el mantenimiento del capital y esta sigue siendo la regla general. Excepcionalmente hay entidades obligadas a mantener su patrimonio, como los bancos.

*Hernando Bermúdez Gómez*